

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez

Pinzón 511 y Av. Orellana, Edificio Pinzón 4º piso
P.O. Box 9021 S.7.
Quito - Ecuador

527750 / 543201 / 551439
Télex 21124 MAV ED
Fax (593) 2 - 567 593

Quito, a 20 de septiembre de 1990

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

16 580-85

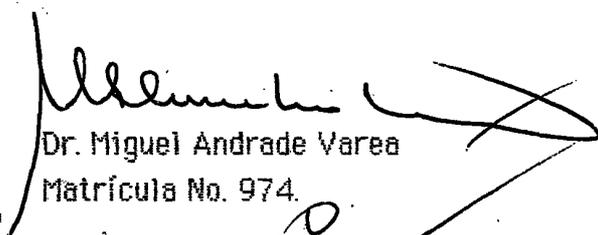
Estimados señores:

Adjuntas a la presente cúmpleme hacerles llegar una copia certificada de cada una de las dos escrituras de cesiones de participaciones de la Compañía **ROSAS DE CUSIN C. LTDA.**, celebradas el 1 de agosto de 1990, ante el Notario 24º del cantón Quito, debidamente inscritas en el el Registro Mercantil de Otavalo.

Se advierte que todos los CESIONARIOS son ECUATORIANOS.

Se da cumplimiento así a lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula No. 974.

29-08-1990

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

20 SEP 30 12 18

SECRETARIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



ESCRITURA NUMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS =BIS=

1		En la ciudad de San
2		Francisco de Quito,
3		capital de la Repú-
4		blica del Ecuador,
5	CESION DE PARTICIPACIONES EN	"ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA."
6		hoy, día miércoles,
7		primero de Agosto
8	SR. LAWSON CRICHTON JACKSON,	de mil novecientos
9	SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO,	noventa; ante mi,
10	SR. GUSTAVO CARRERA DURAN	doctor Javier Palla
11	SRA. GENOVEVA M. DE SHEETS,	res Gómez de la To-
12	SR. ALVIN EMBREE,	rre, Notario Vigési-
13	SR. TERRY LEE COX,	mo Cuarto Suplente
14	SRA. PATRICIA AMADOR DE TRAUGER,	de este cantón, por
15	SRA. JANNETH MUNOZ DE HALL Y	ausencia del titular
16	INMOBILIARIA BOHMAN S. A.,	doctor Roberto Sal-
17		gado Salgado, según
18	a favor de	oficio número nove-
19		cientos ochenta y -
20	DR. MIGUEL ANDRADE VAREA,	cuatro-CSQP, de fe-
21	DR. ALFREDO GRIJALVA FABON Y	cha diecinueve de Ju-
22	SR. MIGUEL ANDRADE LUNA	lio del presente año
23		comparecen: Como ce-
24	Por: S/. 20'000.000,00	dentés, los cónyuges
25		señor Lawson Crich-
26	D1 Copias	ton Jackson y Carmen
27		Correa de Crichton;
28	los cónyuges señores Stanley Wright Roggiero y Hella	

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Schwarmenn de Wright; los cónyuges señores Thomas

2 Trauger y Patricia Amador Ponton de Trauger; los

3 cónyuges señor Stanley Hall y señora Janneth Muñoz de

4 Hall; los cónyuges doctor Gustavo Carrera Durán y señora

5 Beatriz Rebollo de Carrera; todos por sus propios

6 derechos; señora Genoveva Gaette de Sheets, por sus

7 propios derechos y a nombre de su cónyuge señor Dennis

8 Sheets, en su calidad de Mandataria, conforme al poder

9 que en copia certificada se adjunta como habilitante;

10 señor Terry Lee Cox, por sus propios derechos y a nombre

11 de los cónyuges señor Alvin Embree y señora Alice Joanne

12 Embree, en su calidad de Mandatario, según el Poder que

13 se agrega; y, el señor Peter Bohmann, en representación

14 de la Compañía Inmobiliaria Bohman S. A. en su condición

15 de Gerente General y Representante Legal, según el

16 Nombramiento que se agrega; y, por otra parte, en

17 calidad de cesionarios, los cónyuges doctor Miguel

18 Andrade Varela y señora Nelly Luna de Andrade; y, los

19 señores doctor Alfredo Grijalba Pabón y Miguel Andrade

20 Luna, los dos últimos solteros, todos por sus propios y

21 personales derechos. - Todos son ecuatorianos, excepto

22 los señores Thomas Trauger y Terry Lee Cox son nortea-

23 mericanos; los señores Stanley Hall y Lawson Crichton

24 Jackson son ingleses y señora Hella Schwarmenn de

25 Wright, alemana, todos conocedores del idioma castella-

26 no, domiciliados en Quito, mayores de edad, capaces para

27 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe

28 y, dicen que elevan a escritura esta minuta y que



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 transcribo: "S E N O R N O T A R I O:- Sirvase
2 elevar a escritura pública la siguiente minuta:
3 COMPARECIENTES Los señores Lawson Crichton Jackson / y
4 su mujer doña Carmen Correa de Crichton, Stanley
5 Wright Roggiere / y su mujer doña Hella Schwarmann de
6 Wright, Dennis Shetts a través de su Apoderada
7 General y cónyuge doña Genoveva Gaette de Sheets,
8 quien también comparece por sus propios derechos;
9 Terry Lee Cox por sus propios derechos y además como
10 Apoderado de Alvin Embree y su mujer señora Alice
11 Joanne Embree, Patricia Amador Pontón de Trauger y su
12 marido Thomas Trauger, Janneth Muñoz de Hall y su
13 marido Stanley Hall, el doctor Gustavo Carrera Durán y
14 su mujer doña Beatriz Rebollo de Carrera, e
15 inmobiliaria Bohmann S. A. a través de su
16 representante Legal señor Peter Bohmann de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
18 mayores de edad, a quienes en adelante podrá citarse
19 como LOS CEDENTES, y, Por otra parte el señor doctor
20 Miguel Andrade Varea y su mujer doña Nelly Luna de
21 Andrade, el doctor Alfredo Grijalva Pabón y el señor
22 Miguel Andrade Luna, todos por sus propios y
23 personales derechos, a quien en adelante podrá citarse
24 como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros,
26 los dos últimos, mayores de edad, domiciliados en esta
27 ciudad.- Los comparecientes y sus respectivos
28 cónyuges expresan su libre y voluntario consentimiento

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 y autorización para la celebración del presente

2 contrato. -- ANTECEDENTES. -- U N O. -- ROSAS DE CUSIN

3 C. LTDA., es una sociedad de responsabilidad limitada

4 que se constituyó en la ciudad de Quito mediante

5 escritura pública otorgada el quince de marzo de mil

6 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo

7 Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro

8 Mercantil del cantón Otavalo el veinticuatro de abril

9 del mismo año, D O S. Mediante escritura pública

10 firmada el trece de enero de mil novecientos ochenta y

11 seis ante el propio Notario, inscrita en -- forma

12 legal el veinticuatro de febrero del mismo año, la

13 referida compañía aumentó su capital social de cinco

14 millones a dieciocho millones de sucres. -- T R E S.

15 Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de

16 febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el

17 Notario Décimo Primero del cantón Quito la compañía

18 volvió a aumentar su capital y reformar sus Estatutos,

19 esta vez a la suma de veinticinco millones de sucres,

20 totalmente suscritos y pagados. -- C U A T R O. Con

21 fechas de julio de mil novecientos ochenta y nueve y

22 agosto - de mil novecientos ochenta y nueve, se

23 llevaron a cabo dos Juntas Generales Extraordinarias

24 en las que se decidieron sendos Aumentos de capital y

25 Reformas de Estatutos concomitantes, pero dichos

26 Aumentos y Reformas no han sido legalizados ni

27 debidamente instrumentados, razones por las cuales se

28 dejará a la decisión de los nuevos socios de la



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 compañía su desistimiento o confirmación, pero en
2 cuanto se refiere a los socios actuales ellos no
3 estarán obligados a depositar los saldos de capital
4 por pagar, en cuyo evento tales saldos serán
5 depositados por los cesionarios; además y expresamente
6 no tendrán el derecho de retirar los abonos
7 realizados, por cuanto en el precio de las cesiones
8 que se convienen más adelante, tales valores han sido
9 ya considerados. - - - C I N C O. La Junta General
10 Universal de Socios de la compañía Rosas de Cusin Cia.
11 Ltda. reunida válidamente el martes doce de junio de
12 mil novecientos noventa, resolvió autorizar las
13 cesiones de participaciones que más adelante aparecen,
14 conforme consta en la copia del Acta que se adjunta
15 como documento habilitante para su protocolización.

16 E I S.- En el capital social de ROSAS DE CUSIN CIA.
17 LTDA., está a la fecha distribuido en la siguiente
18 forma:-----

19	SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
20	Lawson Crichton.....	5'000.000,00	5.000 ✓
21	Stanely Wright.....	5'000.000,00	5.000 ✓
22	Patriola Amador.....	1'500.000,00	1.500 ✓
23	Janneth Muñoz de Hall	750.000,00	750 ✓
24	Inmobiliaria Bohmann S.A	900.000,00	900 ✓
25	? Genoveva de Sheets...	2'675.000,00	2.675 ✓ ?
26	Serry Lee Cox.....	1'675.000,00	1.675 ✓
27	Alvin Emree.....	2'250.000,00	2.250 ✓
28	Gustavo Carrera.....	1.000,00	250 ✓

T O DE ROBERTO SALCEDO SANGUINÓ 20.000

C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . -

Con los antecedentes que quedan sealados LOS CEDENTES tienen a bien ceder y transferir en favor de LOS CESIONARIOS, quienes declaran aceptar las transferencias, en las proporciones que se indican más adelante, las VEINTE MIL (20.000) participaciones que en total poseen en la compañía ROSAS DE CUSIN C. LTDA., con un valor nominal de un mil sucres cada una

CEDENTES CESIONARIO PARTICIPACIONES.

12	Lawson Crichton..	Miguel Andrade Varea	5.000
13	Stanely Wright...	Miguel Andrade Varea	5.000
14	Patricia Amador..	Miguel Andrade Varea	1.500
15	Janneth de Hall..	Miguel Andrade Varea	750
16	Inmobiliaria Boh-		
17	mann S.A.....	Miguel Andrade Varea	900
18	Genoveva de Sheets	Miguel Andrade Varea	2.675
19	Terry Lee Cox...	Miguel Andrade Varea	1.675
20	Alvin Embree....	Miguel Andrade Varea	2.250
21	Gustavo Carrera..	Miguel Andrade Varea	248
22	Gustavo Carrera..	Alfredo Grijalva Pabón	1
23	Gustavo Carrera..	Miguel Andrade Luna..	1
24	T O T A L:.....		20.000 19.900

El precio de las participaciones que se transfieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en su valor en libros, precio que LOS CESIONARIOS, en las respectivas proporciones, declaran tener recibido de LOS CEDENTES,



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo o concepto. Las transferencias comprenden además de las participaciones sociales todos los derechos que a estas les correspondan por reservas superávit, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y utilidades del ejercicio en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo LOS CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones que transfieren. Como consecuencia de las cesiones precedentes y otras cesiones acordadas en esta misma fecha, el capital de la compañía queda distribuido en la siguiente forma:

D C I O	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Miguel Andrade V...	24'998.000,00	24.998
Alfredo Grijalva...	1.000,00	1
Miguel Andrade L...	1.000,00	1
T O T A L:.. S/.	25'000.000,00	25.000

CESION DE CREDITOS.- Además de las participaciones que son objeto de las transferencias acordadas, LOS CEDENTES, transfieren además en favor del doctor Miguel Andrade Varea, por valor recibido, todos los créditos que a cualquier título tengan con la compañía, contabilizados o no, incluyéndose, pero no limitándose, a préstamos de socios y aportes para capitalización futura. El precio de dichos créditos

1 es el valor nominal registrado en los libros de la

2 compañía y que LOS CEDENTES declaran tener también

3 recibido a su entera satisfacción, en las proporcio-

4 nes correspondientes, y sin lugar a reclamo de ninguna

5 clase, ni siquiera por un eventual error de cálculo o

6 contabilización, pues es expresa intención de LOS

7 CEDENTES la de transferir al doctor Miguel Andrade

8 Varela todos esos créditos sin excepción ni reserva, de

9 tal modo que nada tendrán que retirar ni reclamar a la

10 compañía ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA., por ningún

11 concepto - DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS Y GARANTIAS.

12 U N O. El presente contrato y el precio de la

13 compraventa, se realiza y ha sido fijado sobre la base

14 de la información contable proporcionada por los

15 CEDENTES a los CESIONARIOS y en consecuencia, se

16 agrega este contrato, como parte sustancial y elemento

17 decisivo del contrato, un balance cortado al día

18 treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, así

19 como un detalle de todas las obligaciones a cargo de

20 la Compañía suscrito por la señora Margoth de Shasta

21 Trujillo de Tobes en sus calidades de Gerente General.

22 Declaro LOS CEDENTES de tener que a saber

23 que la información de las obligaciones de la compañía es correcta

24 y que los pasivos que todos los activos son reales y

25 que los pasivos están respaldados por títulos de crédito

26 de la compañía y que los pasivos no están respaldados

27 por títulos de crédito de la compañía y que los pasivos

28 están respaldados por títulos de crédito de la compañía



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 contribuciones que se van causando por el decurrir del
2 tiempo y que corresponden en todo caso al ejercicio
3 económico de mil novecientos noventa. Así mismo, los
4 CEDENTES declaran que la Compañía Rosas de Cusin Cia.
5 Ltda. no tiene obligaciones contingentes, ni demandas
6 y acciones en su contra judiciales, fiscales o
7 administrativas, ni ha otorgado ninguna clase de
8 garantía, fianza o aval, en favor de ninguna persona
9 natural o jurídica, que se encuentre vigente,
10 pendiente o impaga a la presente fecha. T R E S.
11 Consecuentemente, los CEDENTES se constituyen en
12 fiadores conjuntos y solidarios y principales
13 pagadores, ilimitados, en el monto, en favor de los
14 COMISIONARIOS para asegurar la inexistencia de otros
15 pasivos a cargo de la Compañía ROSAS DE CUSIN C. LTDA.
16 distintos de los que constan claramente especificados
17 en los documentos indicados en los numerales
18 precedentes, de tal manera que en el supuesto de que
19 otros pasivos u obligaciones, propias o contingentes,
20 a cargo de dicha Compañía, aparecieren o fueren
21 reclamados en cualquier tiempo, los CEDENTES, deberán
22 pagarlos o cancelarlos de inmediato, tan pronto
23 aparezcan o sean reclamados y en el supuesto de que
24 dicha Compañía o los CEDENTES los hubieren pagado
25 directamente, según el caso, una u otros tendrá
26 derechos a reembolso de esos valores con todos los
27 gastos e intereses, incluyendo moratorios, a la tasa
28 más alta permitida por la Ley y Regulaciones vigentes,

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 al tiempo de la reclamación o de la presentación de la

2 demanda o del pago, a elección de dicha Compañía,

3 además de la multa que se estipula en el siguiente

4 numeral: C U A T R O.- Adicionalmente al valor de la

5 obligación pagada, los gastos judiciales o

6 extrajudiciales en que se hubiere incurrido y los

7 intereses máximos aplicables, de plazo y de mora, los

8 CEDENTES se comprometen a pagar a los CESIONARIOS, una

9 multa equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del

10 valor de cada obligación no contabilizada.- C I N C O

11 Expresamente, conviéndose además, en que los CEDENTES

12 no podrán alegar desconocimiento de la existencia de

13 otras obligaciones a cargo de la Compañía, toda vez

14 que por haber estado vinculados con la administración

15 de la Compañía, conocen a cabalidad de la existencia

16 de todos sus pasivos.- Tampoco los CEDENTES podrán

17 impugnar los pagos que realice la Compañía o los

18 CESIONARIOS de obligaciones a cargo de dicha Compañía

19 no contabilizados en los documentos que sirven de base

20 de este contrato; sin embargo, será obligación de la

21 compañía la de notificar a los CEDENTES de la

22 obligación aparecida o reclamada y sin otro trámite

23 que una espera de cuarenta y ocho horas, realizara el

24 pago y solicitará su inmediato reembolso con todos los

25 costos, intereses y multas especificados en los

26 anteriores.- S E I S.- Para efecto de las

27 acciones que pudieren derivarse de las estipulaciones

28 presentadas, CEDENTES y CESIONARIOS se someten a los



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

jueces competentes de la ciudad de Quito y al procedimiento ejecutivo o verbal sumario, a elección de los CESIONARIOS.- Se agregan como documentos habilitantes: Una copia del acta de la Junta General que autorizó las transferencias y los poderes que legitiman las comparecencias de quienes lo hacen en representación de otros.- Agregue Usted, señor Notario, las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de ABogados de Quito, bajo el número novecientos setenta y cuatro).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Lawson Crichton 170377374-5
SR. LAWSON CRICHTON JACKSON

Carmen de Crichton
SRA. CARMEN CORREA
170030016-1

Stanley Wright Roggiero
SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO

0903714571
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Heer Wright

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. HELLA SCHWARMANN 091110413-1	
<i>Genoveva M de Sheets</i> SRA. GENOVEVA M. DE SHEETS 09 0109769-1	<i>TERRY LEE COX</i> SR. TERRY LEE COX 100183369-8
<i>Thomas Trauger</i> SR. THOMAS TRAUGER	<i>Patricia Amador Ponton</i> SRA. PATRICIA AMADOR PONTON 09-01789876
<i>Stanley Hall</i> SR. STANLEY HALL C145682D	<i>Janneth de Hall</i> SRA. JANNETH MUÑOZ DE HALL 060190679-5
<i>Gustavo Carrera Duran</i> DR. GUSTAVO CARRERA DURAN 170358736-8	<i>Beatriz Rebollo</i> SRA. BEATRIZ REBOLLO 170685236-3
<i>Peter Bohmann</i> SR. PETER BOHMANN	<i>Nelly Luna de Andrade</i> SRA. NELLY LUNA DE ANDRADE 04-0015018-1
<i>Miguel Andrade Varea</i> DR. MIGUEL ANDRADE VAREA 17-0025705-6	<i>Miguel Andrade Luna</i> SR. MIGUEL ANDRADE LUNA 171101107-0

CL = 100148011-0

Fabian Dallas
Dr. Fabian Dallas
NOTARIO SUPLENTE

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí doctor Jorge Mantilla Estévez, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece: el señor Dennis Rooney Sheets, de nacionalidad norteamericana; pero entendedor del idioma castellano, casado, de este vecindario, idóneo y conocido por mí, doy fé: Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada di-

MINUTA .-. SEÑOR NOTARIO .-. En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía, a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, conforme a las siguientes cláusulas .-

Comparece el señor Dennis Rooney Sheets, de nacionalidad norteamericana; pero entendedor del idioma castellano, y expone: Que confiere poder General; generalísimo cual en derecho es menester en favor de su mujer señora Genoveva ~~Este~~ Avilés de Sheets, para que en su nombre en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a realizar todos los actos y contratos que requiera la presencia del poderdante como si fuera su misma persona, sean éstos administrativos, judiciales, extrajudiciales o bancarios, firme toda clase de documentos a nombre y representación del poderdante sin restricción de ninguna naturaleza, así mismo le confiere facultad amplia para que de creerlo necesario comparezca en juicios como actora o demandada; contrate los servicios de un profesional en derecho; pudiendo delegar este poder en todo o en parte y facultándole -



1 para ello de manera expresa; pueda legalmente celebrar finiqui-

2 tos; compraventa, hipotecas en forma general; además le confie

3 re las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho

4 del Código de Procedimiento Civil.- La cuantía por su natura-

5 leza es indeterminada.- Agregue, usted señor Notario, las de-

6 más cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la es-

7 critura pública, a celebrarse.- Cuenca catorce de abril de mil

8 novecientos ochenta y nueve.- f) doctor Claudio Cotos, abogado

9 matrícula número: seiscientos siete.- Hasta aquí transcrita la

10 minuta que el otorgante la reconoce como la suya, se ratifica

11 en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los

12 fines legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas.- Ley

13 do este instrumento íntegramente al otorgante, por mí El Nota-

14 rio, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de

15 acto, de lo cual doy fé. f) Dennis Rooney Sheets, cédula número:

16 090109769-1-; El Notario J. Mantilla E. -Enmendado.- Ceate.- Vale

17 Presente fui a su otorgamiento

18 en fé de lo cual, confiero esta Primera copia, firmada, signada

19 y sellada en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su cele-

20 bración.

Jorge Mantilla E. Escobar

Dr. Jorge Mantilla E. Escobar
NOTARIO PUBLICO



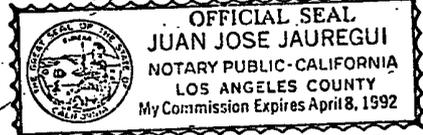
PODER ESPECIAL

1 En la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, a
 2 seis de junio de mil novecientos noventa; nosotros: ALVIN GOODALE EMBREE y ALICE
 3 JOANNE NELSON de EMBREE, ambos de nacionalidad estadounidense, mayores de edad,
 4 casados entre sí, portadores respectivamente del pasaporte de los Estados Unidos
 5 de América número Z SEIS UNO SIETE TRES UNO CUATRO SIETE (Z6173147) y de la
 6 Licencia de Manejar Automóvil del Estado de California número F CERO CERO TRES
 7 CUATRO SIETE CINCO OCHO (FOO34758, con domicilio en 1245 East Altadena, Altade-
 8 na, California 91001, ambos con capacidad legal para obligarnos y contratar, por
 9 el presente acto otorgamos PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se
 10 requiere a favor de TERRY LEE COX, contenido en los siguientes términos: Autori-
 11 zamos a nuestro expresado mandatario para que a nuestro nombre y representación
 12 pueda, con plenitud de facultades, suscribir la escritura pública de cesión de
 13 las participaciones que tenemos en el Capital Social de la Compañía "ROSAS DE
 14 CUSIN, Cia. Ltda.", en favor de la persona o personas que estimare conveniente,
 15 quedando facultado para determinar todos los términos y contenido de este ins-
 16 trumento público. - Esta autorización incluye la facultad de asistir a las Jun-
 17 tas Generales de dicha Empresa, y votar a nuestro nombre por las decisiones
 18 que estimare convenientes a nuestros justos intereses. - Como es de ley, nuestro
 19 mandatario se servirá darnos cuenta de este mandato. - A efecto de lo cual, el
 20 Procurador nombrado hará uso de las facultades comunes a los Procuradores y de
 21 las especiales a que se refiere el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano en
 22 el artículo cuarenta y ocho que se tendrán como expresamente incorporadas, a fin
 23 de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del
 24 mandato conferido.

25 Alvin Goodale Embree - Alice Joanne Nelson

26 Ante mí, Juan José Jáuregui, Notary Public de esta ciudad, comisionado por la
 27 Secretaria del Estado, comparecieron Alvin Goodale Embree y Alice Joanne Nelson,
 28 de Embree, quienes después de haberse identificado conforme a la ley, ratifica-
 29 ron y firmaron el presente documento hoy día seis de junio de mil novecientos
 30 noventa, en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de
 31 América. - REPUBLICA DEL ECUADOR

32 CONSULADO DEL ECUADOR EN Los Angeles
 Presentada para autenticar la firma que
 antecede, el suscrito Alvin Goodale Embree
 del Ecuador en Los Angeles - California
 certifica que es autentica, siendo la que
 usa el señor Alvin Goodale Embree
 en todas sus actuaciones.
 Autenticacion No. 1001
 Partida Arancelaria 1001
 Valor de la actuacion 1001
 Lugar y fecha Los Angeles - California - 6 de junio de 1992
 Firma del Funcionario [Firma]



Guayaquil, 19 de Marzo de 1987

Cesin
Mundo

M.A.V.

Señor,
PER BOHMAN DESCALZI
Ciudad

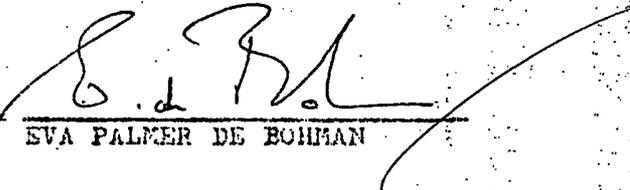
Estimado señor:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA BOHMAN S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien reelégir a usted GERENTE de la Compañía por el período de CINCO AÑOS.

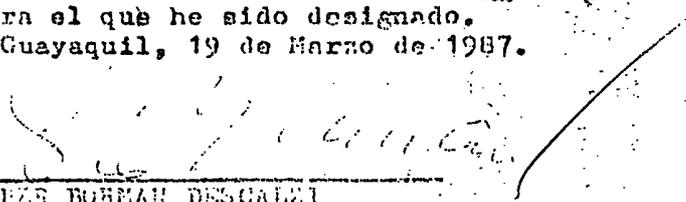
De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Sociedad que constan en la Escritura de Constitución celebrada en esta ciudad el día martes veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho ante el Doctor Ovidio Correa Bustamante, Notario Segundo Suplente de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, - el día veintitres de Octubre del mismo año, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra sociedad a la que podrá obligar con su sola firma.

Deseándole todo éxito en el ejercicio de su cargo me es grato suscribir.

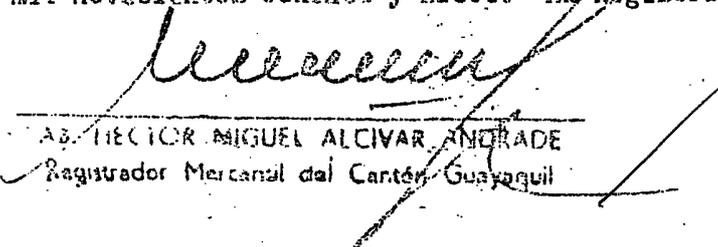
De Ud. atentamente,


EVA PALMER DE BOHMAN

Acepto el cargo de GERENTE, para el que he sido designado.
Guayaquil, 19 de Marzo de 1987.

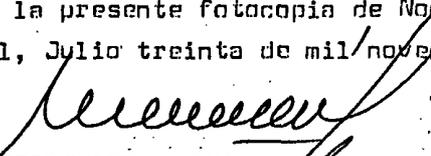

PER BOHMAN DESCALZI

CERTIFICO: Que este Nominamiento de Gerente fue inscrito hoy, a foja 19.597, número 4.406 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.480 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veintiseis de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador Mercantil.


AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

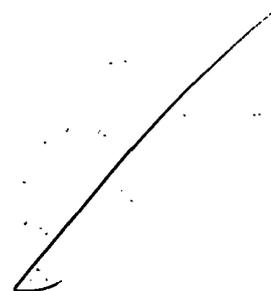


gado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, CERTIFI
CA: que la presente fotocopia de Nombramiento, es igual a su original.
Guayaquil, Julio treinta de mil novecientos ochenta i siete.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.

En San Pablo del Lago, a 12 de Junio de 1990, siendo las 9:00 horas, en el local social de la Empresa, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA., con la siguiente comparecencia: señor Lawson Crichton Jackson, señor Stanley Wright Roggiero, señor Carlos Pérez Quiñónez, señor Dennis Sheets representado por la señora Genoveva M. Gaete de Sheets, señor Terry Lee Cox por sus propios derechos y como Apoderado del señor Alvin Embree, señora Lola Pérez de Amador, señora Patricia Amador de Trauger, señora Janet Muñoz de Hall, la Compañía Inmobiliaria Bohman Cia. Ltda. a través de su representante legal el señor Peter Bohman y el doctor Gustavo Carrera Durán. Las representaciones se acreditan con los documentos agregados al expediente de esta Acta. - Se establece que con la comparecencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la sesión el señor Lawson Crichton por su calidad de Presidente, actuando también como Secretario por delegación de la señora Gerente General.

Instalada la reunión, toma la palabra el Presidente quien manifiesta que el objetivo de esta Junta es el de autorizar las cesiones de participaciones que los socios conocen ya y que constan de la parte resolutive de este documento.

Los socios aceptan tanto la celebración de la Junta cuanto el propio fin mencionado, resolviendo por unanimidad: 1.- Autorizar a los señores Lawson Crichton Jackson, Stanley Wright Roggiero, Carlos Pérez Quiñónez, Dennis Sheets, Alvin Embree, Terry Lee Cox, señoras Lola Pérez de Amador, Patricia Amador de Trauger, Janet Muñoz de Hall y Compañía Inmobiliaria Bohman Cia. Ltda., para que cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía Rosas de Cusin Cia. Ltda., a favor del señor doctor Miguel Andrade Varela, 2.- Autorizar al doctor Gustavo Carrera Durán para que ceda en favor del propio doctor Miguel Andrade Varela, doscientas cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una, en favor del doctor Alfredo Grijalba Pabón una participación de un mil sucres y en favor del señor Miguel Andrade Luna la última restante. 3.- Para hacer efectivas estas cesiones, renuncian mutuamente sus derechos preferentes y se obligan a suscribir la escritura pública correspondiente, naturalmente por el pago que se les haga del valor de sus participaciones.

Rosas de Cusin Cia. Ltda.



Página CINCUENTA Y DOS

ACTA VEINTE Y CINCO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

Aprovechando el carácter de universal de esta Junta se conoce la renuncia verbal e irrevocable que hacen el Presidente y Gerente General de sus cargos, aceptándose las y aprobando sus gestiones, pero solicitándoles permanecer en los mismos hasta que sean reemplazados.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, se la aprueba por unanimidad y la firman en unidad de acto todos los participantes.

Lawson Crichton Jackson
Lawson Crichton Jackson

Stanley Wright Roggiero
Stanley Wright Roggiero

Carlos Pérez Quiñónez
Carlos Pérez Quiñónez

Genoveva M. de Sheets
Dennis Sheets
(representado por la señora
Genoveva M. de Sheets)

Terry Lee Cox
Terry Lee Cox
(por si y en representación del
Sr. Alvin Embree)

Lola Pérez de Amador
Lola Pérez de Amador

Patricia Amador de Trauger
Patricia Amador de Trauger

Janet Muñoz de Hall
Janet Muñoz de Hall

Inmobiliaria Bohman Cia. Ltda.
Inmobiliaria Bohman Cia. Ltda.

Dr. Gustavo Carrera Durán
Dr. Gustavo Carrera Durán

ES FIEL COPIA AUTOGRAFA DEL ORIGINAL. - CERTIFICO. -

Rosás de Uguin Cia. Ltda.

Balance Detallado
Mayo 31 de 1989

ACTIVOS

Activos Corrientes

Fondo Rotativo Plantacion	20,000.00
Fondo Rotativo Oficina	50,000.00
Banco Popular del Ecuador	232,602.67
Banco Holandes Unido (Sucre)	2,633.36
Banco Pichincha Otavalo	101,020.92
Banco Pichincha Quito	936,563.91
Banco Holandes Unido (Dolares)	12,083.43
Banco Popular (Dolares)	5,848,028.81
Friexport	1,000,000.00
Floristeria La Alondra	32,700.00
Srs. Crichton	9,750.00
Carlos Perez	92,490.00
Guillermo Velastegui	54,848.00
La Hiedra	1,050.00
Ana Teresa Perez	44,784.00
Lola Perez de Amador	21,208.00
Fernando Martinez-Plantacion	86,918.20
Lucy de Hanna	408,000.00
Janeth de Hall	26,200.00
Carlos Valladares	79,950.00
Margoth de Sheets	138,300.00
Giuseppe Torri	75,276.00
Calzone/Panatlantic	57,157.80
Depositos en Garantia	210,000.00
Terry Cox	14,650.00
Cheques Protestados	34,000.00
Prestamos al Personal	70,000.00
Provision Cuentas Incobrables	(200,000.00)
Suministros	60,000.00
Cuotas Camara de Comercio	56,925.00

Total Activos Corrientes

9,575,140.10

Activos Fijos

Terrenos	8,000,000.00
Edificios	2,788,180.00
Instalaciones	6,859,289.00
Maquinaria y Equipo Plantacion	1,738,557.20
Muebles	1,420,317.00
Sistema de Riego	5,135,592.30
Vehiculos	2,000,000.00
Equipo de Oficina	1,000,000.00



Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Balance Detallado
Mayo 31 de 1989



Invernadero No. 1	25,059,303.00	
Invernadero No. 2	59,545,661.71	
Depreciacion Acumulada Edificios	(964,117.77)	
Depreciacion Acumulada Instalacion	(3,633,333.76)	
Deprec. Acum. Maquinaria y Equipo	(627,239.63)	
Depreciacion Acumulada Muebles	(417,804.46)	
Depreciacion Acumulada Sistema Rie	(1,065,918.88)	
Depreciacion Acumulada Vehiculos	(1,393,662.00)	
Depreciacion Acumulada Equipo Ofic	(221,624.48)	
Depreciacion Acum. Invernadero No.	(13,188,092.91)	
Depreciacion Acum. Invernadero No.	(961,303.25)	
Revalorizacion Edificios	1,232,375.50	
Revalorizacion Instalaciones	16,558,460.61	
Revalorizacion Maquinaria y Equipo	7,655,607.15	
Revalorizacion Muebles	2,960,499.60	
Revalorizacion Sistema de Riego	17,221,565.09	
Revalorizacion Vehiculos	1,193,400.00	
Revalorizacion Equipo de Oficina	641,276.11	
Dep.Acum.Reval. Edificios	(426,140.24)	
Dep.Acum.Reval. Instalaciones	(8,783,278.46)	
Dep.Acum.Reval. Maquinaria/Equipos	(3,149,817.64)	
Dep.Acum.Reval. Muebles	(1,092,931.18)	
Dep.Acum.Reval. Sistema de Riego	(6,003,715.13)	
Dep.Acum.Reval. Vehiculos	(618,595.02)	
Dep.Acum.Reval. Equipo de Oficina	(67,450.86)	
Total Activos Fijos	120,665,758.60	89.01%

Otros Activos

Gastos de Constitucion	719,086.00	
Estudios de Factibilidad	270,000.00	
Gastos Preoperacionales	9,307,117.00	
Programa Sistema de Computacion	93,500.00	
Port.Acum. Gastos de Constitucion	(316,979.50)	
Port.Acum. Estudios de Factibilidad	(92,250.00)	
Port.Acum. Gastos Preoperacionale	(4,641,510.25)	
Port.Acum. Programa de Computacio	(22,595.85)	

Total Otros Activos 5,316,367.40 3.92%

TOTAL ACTIVOS 135,982,126.00 100.00%

Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Balance Detallado
 Mayo 31 de 1989

Pasivos Corrientes

Prestamo 033-F	229,181.46
Banco Popular	20,000,000.00
Panatlantic	402,311.87
Impuesto a la Renta Empresa	140,600.00
Retencion en la Fuente 1%	20,887.20
Retencion en la Fuente 2%	42,787.41
Retencion en la Fuente 7%	32,418.59
Aporte Patronal	174,007.13
Fondo de Reserva	1,421,543.80
Aporte Personal	140,897.42
Iece	2,125.22
Secap	2,125.22
Sueldos	411,101.48
Jornales	1,485,561.67
Decimotercer Sueldo	994,128.87
Decimocuarto Sueldo	978,833.20
Decimoquinto Sueldo	563,332.70
Honoarios por Pagar	785,000.00
15% Participacion Empleados	841,372.00
Servicios Varios	102,317.00
Asociacion Floricultores-Expoflor	280,000.00
Intereses Bco.Popular	2,347,396.80
Intereses C.F.N.	6,111.50

Total Pasivo Corriente

31,404,040.54 23.17%

Total Pasivos No Corrientes

Crichton Lawson	301,110.00
Crichton Jackson Lawson	4,380,800.00
Wright Roggiero Stanley	580,800.00
Perez Quinonez Carlos	9,935,676.00
Trauger Amador Patricia de	174,240.00
Hall Munoz Janeth de	87,120.00
Inmobiliaria Bohman	104,544.00
Cox Terry Lee	1,057,068.00
Embree Alvin	261,360.00
Sheets Dennis Rodney	310,728.00
Carrera Duran Gustavo Dr.	429,040.00
Amador Perez Lola de	5,582,624.00

Total Pasivos No Corrientes

23,205,110.00 17.12%

TOTAL PASIVOS
 PATRIMONIO

54,609,150.54 40.29%



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Balance Detallado
Mayo 31 de 1989



Drichton Jackson Lawson	5,000,000.00
Wright Roggiero Stanley	5,000,000.00
Perez Guinonez Carlos	3,600,000.00
Trauger Amador Patricia de	1,500,000.00
Hall Munoz Janeth de	750,000.00
Inmobiliaria Bohman	900,000.00
Cox Terry Lee	1,675,000.00
Abree Alvin	2,250,000.00
Sheets Dennis Rodney	2,675,000.00
Carrera Duran Gustavo Dr.	250,000.00
Amador Perez Lola de	1,400,000.00
Reserva Legal	204,187.25
Reserva Facultativa	2,664,000.00
Utilidades no Distribuidas	3,577,647.58
Perdidas Ejercicios Anteriores	(15,238,738.87)
Superavit Reval. Activos Fijos	34,989,142.59
Resultados del Ejercicio	29,751,877.01

Total Patrimonio

80,948,115.56 59.72%

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

135,557,266.10 100.00%

Margoth de Sheets
Margoth de Sheets
GERENTE

Ivonne de Tobar
Ivonne de Tobar
CONTADORA
Mat. 17400

Rosas de Cusin Cia. Ltda.

Estados de Resultados
del 1ro. enero al 31 de mayo de 1990

Exportaciones Estados Unidos	47,486,917.11	64.66%
Exportaciones Europa	8,739,503.21	11.90%
Otras Ventas Exterior	38,865,041.95	12.07%
Ventas Plantación	250,578.24	.34%
Ventas Quito	4,897,107.83	6.67%
Ventas Guayaquil	3,199,400.00	4.36%
Ventas Netas	73,438,348.34	100.00%
Mano de Obra Directa	11,815,108.16	16.09%
Jornales	6,421,526.39	8.74%
Bonificacion	286,660.00	.35%
Compensacion	534,708.11	.73%
Horas Extras	1,087,495.02	1.48%
Decimotercer Sueldo	625,751.79	.85%
Decimocuarto Sueldo	1,022,000.00	1.39%
Decimoquinto Sueldo	576,666.67	.79%
Fondos de Reserva	625,751.79	.85%
Aporte Patronal	664,548.39	.90%
Mano de Obra Indirecta	2,872,770.20	3.91%
Sueldos	1,061,812.00	1.45%
Horas Extras	315,077.50	.43%
Bonificacion	36,000.00	.05%
Compensacion	75,000.00	.10%
Decimotercer Sueldo	117,358.63	.16%
Decimocuarto Sueldo	140,000.00	.19%
Decimoquinto Sueldo	80,000.00	.11%
Fondo de Reserva	117,358.63	.16%
Aporte Patronal	166,883.96	.23%
Vacaciones	13,279.48	.02%
Honorarios	750,000.00	1.02%
Gastos de Produccion	14,992,685.05	20.42%
Mantenimiento Edificios	9,866.00	.01%
Mantenimiento Invernaderos	753,472.20	1.03%
Mantenimiento Cuarto Refrigerado	53,700.00	.07%
Mantenimiento Sistema de Riego	113,950.00	.16%
Mantenimiento Equipo/Herr/Maq.	266,390.00	.36%
Transporte Materiales	57,500.00	.08%
Combustibles y Lubricantes	22,520.00	.03%
Utiles de Oficina	164,678.00	.22%
Productos Quimicos	2,242,198.00	3.05%
Material Cosecha	58,530.00	.08%
Ropa de Trabajo	67,715.00	.09%
Análisis de Suelos	38,400.00	.05%
Herramientas Pequenas	93,274.00	.13%
Material de Empaque	5,456,525.30	8.11%
Electricidad, Agua, Telefono	9,500.00	.01%



Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Estados de Resultados
del 1ro. enero al 31 de mayo de 1990



Mobilizacion	70,000.00		.10%
Varios	10,800.00		.01%
Depreciaciones	5,003,466.55		6.81%
Total Costos de Produccion		29,680,563.41	
Utilidad(Perdida) Bruta		43,757,784.93	
Gastos de Ventas			
Comisiones en Ventas	151,357.50	1,815,625.20	2.47%
Mobilizacion y Refrigerios	3,020.00		.00%
Fletes Locales	698,885.00		.95%
Gastos Vehiculos	586,749.87		.80%
Tramites Permisos Exportacion	256,887.20		.35%
Garantias Bancarias	62,590.43		.09%
Fletes Exterior	53,070.00		.07%
Quarto Frio Aeropuerto	3,065.20		.00%
Gastos Administrativos			
Sueldos	877,333.00	4,531,324.36	6.17%
Horas Extras	105,720.00		1.19%
Bonificacion	18,000.00		.14%
Compensacion	25,000.00		.02%
Transporte	9,600.00		.03%
Decimotercer Sueldo	81,921.07		.01%
Decimocuarto Sueldo	80,000.00		.11%
Decimoquinto Sueldo	40,000.00		.11%
Fondo de Reserva	81,921.07		.05%
Porte Patronal	116,491.77		.11%
Honorarios	3,044,059.00		.16%
Servicios Ucasionales	51,278.45		4.15%
Gastos Generales			
Arriendos	493,820.00	5,944,047.52	8.09%
Telex, Fax y Telefono	362,379.31		.67%
Administrativos y Utiles Oficina	252,190.10		.49%
Refrigerio	23,965.00		.34%
Copias	1,030.00		.03%
Gastos de Representacion	8,016.00		.00%
Mantenimiento Equipo Oficina	18,899.10		.01%
Alasajo Personal Oficina	11,297.00		.03%
Tramites Legales y Notariales	18,920.00		.02%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	224,687.98		.03%
Alojamiento, Movlizacion y Estadia	2,340,194.85		.31%
Notas	106,675.00		3.19%
Comunicaciones	30,000.00		.15%
Correo	36,601.57		.04%
Capacitacion	71,480.00		.08%
Copias	10,871.00		.10%

Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Estados de Resultados
del 1ro. enero al 31 de mayo de 1990

Luz y Agua	8,521.60	.01%
Gastos Medicos	10,200.00	.01%
Mantenimiento Oficina	3,000.00	.00%
Varios	819,770.01	1.12%
Amortizaciones	432,904.30	.59%
Depreciaciones	638,424.70	.87%
		0.00%
Total Gastos	12,290,997.08	16.74%
Utilidad(Perdida) en Operacion	31,466,787.85	42.85%
Egresos No Operacionales	5,968,328.39	8.13%
Intereses y Comisiones	5,687,536.57	7.74%
Gastos Bancarios	280,791.82	.38%
Ingresos No Operacionales	4,253,417.55	5.79%
Intereses Ganados	30,420.30	.04%
Varios	3,582,527.34	4.88%
Diferencia en Cambio	640,469.91	.87%
Utilidad(Perdida)Liquida Periodo	29,751,877.01	40.51%

Margoth de Sheets
Margoth de Sheets
GERENTE

Ivonne de Tobar
Ivonne de Tobar
CONTADORA
Mat. 17400

SE OTOR



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 Acó ante el Notario Suplente Doctor Javier Pallares Gómez
2 de la Torre, cuyo archivo se encuentra actualmente a
3 mi cargo, y, en mi calidad de Notario Titular, confiero
4 este **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
5 en Quito, a Catorce de Agosto de mil novecientos noven-
6 ta.

7
8 EL NOTARIO



9
10 *[Firma manuscrita]*
11 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
12 **NOTARIO - ABOGADO**

13
14
15 **RAZON :** Al margen de la matriz de la escritura públi-
16 ca de constitución de la compañía Rosas de Cusin Cía.
17 Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el quince
18 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco , tomé -
19 nota de la cesión de participaciones contenida en el
20 presente instrumento . - Quito , a dieciseis de Agos-
21 to de mil novecientos noventa .

22
23
24 *[Firma manuscrita]*
25
26 **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**
27 **NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.**

28
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Queda inscrita, en esta fecha, la presente escritura, con el
No. 51 del Registro Mercantil de este Cantón.-

Otavaló, 29 de Agosto de 1.990.-

La Registradora,

Magdalena Infante de López.

R E G I S T R O

DE LA
PROPIEDAD

Otavaló-Ecuador



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



ESCRITURA NUMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO BIS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, primero de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor, Javier Palla a favor de señores Gómez de la Torre, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, por ausencia del titular doctor Roberto Salgado Salgado Salgado, según Di copias oficio número noventa y cuatro-CSQP de fecha diecinueve de julio del presente año, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Carlos Pérez Quiñónez y señora Teresa Uribe Pérez y los cónyuges señores Alfredo Amador Jouvin y Lola Pérez de Amador, casados, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de cesionarios, los cónyuges señor doctor Miguel Andrade Varea y señora Nelly Luna de Andrade; ambos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos,

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,
3 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
4 quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mi,
5 el Notario, en el objeto y resultados de esta
6 escritura que a celebrarla proceden libres y
7 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
8 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O
9 T A R I O: - Sirvase elevar a escritura pública la
10 siguiente minuta: COMPARECIENTES.- Los señores Carlos
11 Pérez Quiñónes y su mujer doña Teresa Uribe de Pérez y
12 Lola Pérez de Amador y su marido Alfredo Amador
13 Jouvin, de estado civil casados, mayores de edad, a
14 quienes en adelante podrá citarse como LOS CEDENTES;
15 y, Por otra parte el señor doctor Miguel Andrade Varela
16 y su mujer doña Nelly Luna de Andrade, de estado civil
17 casados, a quienes en adelante podrá citarse como los
18 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
20 domiciliados en esta ciudad.- Los comparecientes y sus
21 respectivos cónyuges expresan su libre y voluntario
22 consentimiento y autorización para la celebración del
23 presente contrato.- ANTECEDENTES.- U N O. R O S A S
24 D E C U S I N C I A LTDA., es una sociedad de
25 responsabilidad limitada que se constituyó en la
26 ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el
27 quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco,
28 ante el Notario Décimo Primero del



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Otavalo el veinticuatro de abril del mismo año
3 D O S. Mediante escritura pública firmada el trece de
4 enero de mil novecientos ochenta y seis ante el propio
5 Notario, inscrita en la forma legal el veinticuatro de
6 febrero del mismo año, la referida compañía aumentó su
7 capital social de cinco millones a dieciocho millones
8 de sucres T R E S. Mediante escritura pública
9 otorgada el veintiséis de febrero de mil novecientos
10 ochenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del
11 cantón Quito la compañía volvió a aumentar su capital
12 y reformar sus Estatutos, esta vez a la suma de
13 veinticinco millones de sucres, totalmente suscritos y
14 pagados C U A T R O. Con fechas veintiuno de julio
15 de mil novecientos ochenta y nueve y cuatro de Agosto
16 de mil novecientos ochenta y nueve, se llevaron a cabo
17 dos Juntas Generales Extraordinarias en las que se
18 decidieron sendos Aumentos de capital y Reformas de
19 Estatutos concomitantes, pero dichos Aumentos y
20 Reformas no han sido legalizados ni debidamente
21 instrumentados, razones por las cuales se dejará a la
22 decisión de los nuevos socios de la compañía su
23 desistimiento o confirmación, pero en cuanto se
24 refiere a los socios actuales ellos no estarán
25 obligados a depositar los saldos de capital por pagar,
26 en cuyo evento tales saldos serán depositados por los
27 cesionarios; además y expresamente no tendrán el
28 derecho de retirar los abonos realizados, por cuanto

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 en el precio de las cesiones que se convienen más
2 adelante, tales valores han sido ya considerados. - - -

3 C I N C O. La Junta General Universal de Socios de la
4 compañía Rosas de Cusin Cia. Ltda. reunida válidamente
5 el martes doce de junio de mil novecientos noventa,
6 resolvió autorizar las cesiones de participaciones que
7 más adelante aparecen, conforme consta en la copia del
8 Acta que se adjunta como documento habilitante para su
9 protocolización. S. E. I. S. - En el capital social de
10 la compañía de responsabilidad limitada ROSAS DE CUSIN
11 CIA. LTDA., los cedentes tienen las siguientes
12 participaciones:-----

13	S O C I O	CAPITA PAGADO	PARTICIPACIONES
14	Carlos Pérez Quiónez	3'600.000,00	3.600
15	Lola Pérez de Amador	1'400.000,00	1.400
16	TOTAL: S/.	5'000.000,00	5.000

17 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que
18 quedan sealados LOS CEDENTES tienen a bien ceder y
19 transferir en favor de LOS CESIONARIOS, quienes
20 declaran aceptar las transferencias, en las
21 proporciones que se indican más adelante, las CINCO
22 MIL (5.000) participaciones que en total poseen en la
23 compaña ROSAS DE CUSIN C. LTDA., con un valor nominal
24 de un mil sucres cada una.-----

25	CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPA
26			CIONES.
27	Carlos Pérez	Miguel Andrade Varea	3.600
28	Lola Pérez	Miguel Andrade Varea	1.400



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 El precio de las participaciones que se transfieren ha
2 sido fijado de mutuo acuerdo en su valor en libros,
3 precio que LOS CEDENTES, en las respectivas proporcio-
4 nes, declaran tener recibido de LOS CESIONARIOS a su
5 entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún
6 concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo
7 o concepto, las transferencias comprenden además de
8 las participaciones sociales todos los derechos que a
9 estas les correspondan por reservas, superávit,
10 utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y
11 utilidades del ejercicio en curso y en general todos
12 los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto
13 presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo LOS
14 CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio en
15 relación con las participaciones que transfieren
16 CESION DE CREDITOS.- Además de las participaciones que
17 son objeto de las transferencias acordadas, LOS
18 CEDENTES, transfieren además en favor del doctor
19 Miguel Andrade Varea, por valor recibido, todos los
20 créditos que a cualquier título tengan con la
21 compañía, contabilizados o no, incluyéndose, pero no
22 limitándose, a préstamos de socios y aportes para
23 capitalización futura. El precio de dichos créditos
24 es el valor nominal registrado en los libros de la
25 compañía y que LOS CEDENTES declaran tener también
26 recibido a su entera satisfacción, en las proporcio-
27 nes correspondientes, y sin lugar a reclamo de ninguna
28 clase, ni siquiera por un eventual error de cálculo o

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

contabilización, pues es expresa intención de LOS

CEDENTES la de transferir al doctor Miguel Andrade Varea todos esos créditos sin excepción ni reserva, de tal modo que nada tendrán que retirar ni reclamar a la compañía ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA., por ningún concepto. - DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS Y GARANTIAS.

U N O. El presente contrato y el precio de la compraventa que se realiza ha sido fijado sobre la base de la información contable proporcionada por los administradores de Rosas de Cusin Cia. Ltda., a los cesionarios y en consecuencia, se agrega a este contrato como parte sustancial y elemento decisivo del contrato, un balance cortado al treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa así como un detalle de todas las obligaciones a cargo de la Compañía suscrito por los señores Genoveva Margoth de Sheets e Ivonne de Tobar en sus calidades de Gerente General y Contador. - D O S Habiendo los administradores de Rosas de Cusin Cia. Ltda. y los demás socios declarado que el balance y detalle de obligaciones de la compañía es correcto en todas sus partes; que todos los activos son reales y existentes y están respaldados por títulos de propiedad válidos y legales y que no existen otros pasivos a cargo de la compañía, que no consten en los antedichos documentos, salvo aquellos que corresponden a impuestos y contribuciones que se van causando por el decurrir del tiempo y que corresponden en todo caso al ejercicio económico de mil novecientos noventa.



NOTARIA
VIGESIMA
CUARTA



1 Asi mismo han declarado que la Compañía Rosas de Cusin
2 Cia. Ltda. no tiene obligaciones contingentes, ni
3 demandas y acciones en su contra judiciales, fiscales
4 o administrativas, ni ha otorgado ninguna clase de
5 garantía, fianza o aval, en favor de ninguna persona
6 natural o jurídica, que se encuentre vigente,
7 pendiente o impaga a la presente fecha.
8 Consecuentemente, los CEDENTES se constituyen en
9 fiadores subsidiarios, hasta el porcentaje en que
10 participaron en el capital de ROSAS DE CUSIN C. LTDA.
11 en favor de los CESIONARIOS para asegurar la
12 inexistencia de otros pasivos a cargo de la Compañía
13 ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA. distintos de los que constan
14 claramente especificados en los documentos indicados
15 en el numeral precedente - T R E S. Para efecto de
16 las acciones que pudiesen derivarse de las
17 estipulaciones precedentes, CEDENTES y CESIONARIOS se
18 someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito
19 y al procedimiento ejecutivo o verbal sumario, a
20 elección del demandante.- Se agregan como documento
21 habilitante una copia del acta de Junta General
22 referida.- Agregue Usted, señor Notario, las cláusulas
23 necesarias para la validez de este instrumento".
24 (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
25 pública con todo su valor legal y que los otorgantes
26 la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma
27 que esta firmada por el doctor Miguel Andrade Varela,
28 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

número novecientos setenta y cuatro).— Para la
celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.—

[Handwritten signature]
SR. CARLOS PEREZ GUINONEZ

170130711-6

[Handwritten signature] cd. 170280417-9
SRA. TERESA URIBE DE PEREZ

[Handwritten signature]
SR. ALFREDO AMADOR JOUVIN

cd. 090206797-1

[Handwritten signature]
SRA. LOLA PEREZ DE AMADOR

cd. 170330501-8

[Handwritten signature]
DR. MIGUEL ANDRADE VAREA

170025205-0

[Handwritten signature]
SRA. NELLY LUNA DE ANDRADE

040015048-1

[Handwritten signature]
Dr. Javier Pallares
NOTARIO SUPLENTE



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

Rosas de Cusin Cia. Ltda.

COPIA CERTIFICADA

Página CINCUENTA Y UNO

ACTA VEINTE Y CINCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA."

En San Pablo del Lago, a 12 de Junio de 1990, siendo las 9:00 horas, en el local social de la Empresa, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.", con la siguiente comparecencia: señor Lawson Crichton Jackson, señor Stanley Wright Roggiere, señor Carlos Pérez Quiñónez, señor Dennis Sheets representado por la señora Genoveva M. Gaete de Sheets, señor Terry Lee Cox por sus propios derechos y como Apoderado del señor Alvin Embree, señora Lola Pérez de Amador, señora Patricia Amador de Trauger, señora Janet Muñoz de Hall, la Compañía Inmobiliaria Bohman Cia. Ltda. a través de su representante legal el señor Peter Bohman y el doctor Gustavo Carrera Durán. Las representaciones se acreditan con los documentos agregados al expediente de esta Acta. - Se establece que con la comparecencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la sesión el señor Lawson Crichton por su calidad de Presidente, actuando también como Secretario por delegación de la señora Gerente General.

Instalada la reunión, toma la palabra el Presidente quien manifiesta que el objetivo de esta Junta es el de autorizar las cesiones de participaciones que los socios conocen ya y que constan de la parte resolutiva de este documento.

Los socios aceptan tanto la celebración de la Junta cuanto el propio fin mencionado, resolviendo por unanimidad: 1.- Autorizar a los señores Lawson Crichton Jackson, Stanley Wright Roggiere, Carlos Pérez Quiñónez, Dennis Sheets, Alvin Embree, Terry Lee Cox, señoras Lola Pérez de Amador, Patricia Amador de Trauger, Janet Muñoz de Hall y Compañía Inmobiliaria Bohman Cia. Ltda., para que cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía Rosas de Cusin Cia. Ltda., a favor del señor doctor Miguel Andrade Varea; 2.- Autorizar al doctor Gustavo Carrera Durán para que ceda en favor del propio doctor Miguel Andrade Varea doscientas cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una, en favor del doctor Alfredo Grijalba Pabón una participación de un mil sucres y en favor del señor Miguel Andrade Luna la última restante; 3.- Para hacer efectivas estas cesiones, renuncian mutuamente sus derechos preferentes y se obligan a suscribir la escritura pública correspondiente, naturalmente previo el pago que se les haga del valor de sus participaciones.

Aprovechando el carácter de universal de esta Junta se conoce la renuncia verbal e irrevocable que hacen el Presidente y Gerente General de sus cargos, aceptándose las y aprobando sus gestiones, pero solicitándose permanecer en los mismos hasta que sean reemplazados.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, se la aprueba por unanimidad y la firman en unidad de acto todos los participantes.

Lawson Crichton Jackson

Lawson Crichton Jackson

Stanley Wright Roggiero

Carlos Pérez Quiñónez

Carlos Pérez Quiñónez

Genoveva M. de Sheets

Dennis Sheets

(representado por la señora Genoveva M. de Sheets)

Terry Lee Cox

Terry Lee Cox

(por sí y en representación del Sr. Alvin Embres)

Lola Pérez de Amador

Lola Pérez de Amador

Patricia Amador de Trauger

Patricia Amador de Trauger

Janet Muñoz de Hall

Janet Muñoz de Hall

Immobiliaria Bohman Cia. Ltda.

Immobiliaria Bohman Cia. Ltda.

Dr. Gustavo Carrera Durán

Dr. Gustavo Carrera Durán

ES PIEL COPIA AUTOGRAFA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Balance Detallado
Mayo 31 de 1989

ACTIVOS

Corrientes

Fondo Rotativo Plantacion	20,000.00
Fondo Rotativo Oficina	50,000.00
Banco Popular del Ecuador	232,602.67
Banco Holandes Unido (Suces)	2,633.36
Banco Pichincha Otavalo	101,020.92
Banco Pichincha Quito	936,563.91
Banco Holandes Unido (Dolares)	12,083.43
Banco Popular (Dolares)	5,848,028.81
Friexport	1,000,000.00
Floristeria La Alondra	32,700.00
Srs.Crichton	9,750.00
Carlos Perez	92,490.00
Guillermo Velastegui	54,848.00
La Hiedra	1,050.00
Ana Teresa Perez	44,784.00
Loia Perez de Amador	21,208.00
Fernando Martinez-Plantacion	86,918.20
Lucy de Hanna	406,000.00
Janeth de Hall	26,200.00
Carlos Valladares	79,950.00
Margoth de Sheets	138,300.00
Giuseppe Torri	75,276.00
Calzone/Panatlantic	57,157.60
Depositos en Garantia	210,000.00
Terry Cox	14,650.00
Cheques Protestados	34,000.00
Prestamos al Personal	70,000.00
Provision Cuentas Incobrables	(200,000.00)
Suministros	60,000.00
Cuotas Camara de Comercio	56,925.00

Total Activos Corrientes

9,575,140.10

7.06%

Activos Fijos

Terrenos	8,000,000.00
Edificios	2,788,180.00
Instalaciones	6,859,289.00
Maquinaria y Equipo Plantacion	1,738,557.20
Muebles	1,960,817.00
Sistema de Riego	5,133,592.30
Vehiculos	2,700,000.00
Equipo de Oficina	2,032,200.00



Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Balance Detallado
Mayo 31 de 1989

Invernadero No. 1	25,059,303.00	
Invernadero No. 2	59,545,661.71	
Depreciacion Acumulada Edificios	(964,117.77)	
Depreciacion Acumulada Instalacion	(3,633,333.76)	
Deprec. Acum. Maquinaria y Equipo	(627,239.63)	
Depreciacion Acumulada Muebles	(417,804.46)	
Depreciacion Acumulada Sistema Rie	(1,065,918.88)	
Depreciacion Acumulada Vehiculos	(1,393,662.00)	
Depreciacion Acumulada Equipo Ofic	(221,624.48)	
Depreciacion Acum. Invernadero No.	(13,188,092.91)	
Depreciacion Acum. Invernadero No.	(961,303.25)	
Revalorizacion Edificios	1,232,375.50	
Revalorizacion Instalaciones	16,558,460.61	
Revalorizacion Maquinaria y Equipo	7,655,607.15	
Revalorizacion Muebles	2,960,499.60	
Revalorizacion Sistema de Riego	17,221,565.09	
Revalorizacion Vehiculos	1,193,400.00	
Revalorizacion Equipo de Oficina	641,276.11	
Dep.Acum.Reval. Edificios	(426,140.24)	
Dep.Acum.Reval. Instalaciones	(8,783,278.46)	
Dep.Acum.Reval. Maquinaria/Equipos	(3,149,817.64)	
Dep.Acum.Reval. Muebles	(1,092,931.18)	
Dep.Acum.Reval. Sistema de Riego	(6,003,715.13)	
Dep.Acum.Reval. Vehiculos	(618,595.02)	
Dep.Acum.Reval. Equipo de Oficina	(67,450.86)	
Total Activos Fijos	120,665,758.60	89.01%
Otros Activos		
Gastos de Constitucion	719,086.00	
Estudios de Factibilidad	270,000.00	
Gastos Preoperacionales	9,307,117.00	
Programa Sistema de Computacion	93,500.00	
Amort.Acum. Gastos de Constitucion	(316,979.50)	
Amort.Acum. Estudios de Factibilidad	(92,250.00)	
Amort.Acum. Gastos Preoperacionale	(4,641,510.25)	
Amort.Acum. Programa de Computacio	(22,595.85)	
Total Otros Activos	5,316,367.40	3.92%
TOTAL ACTIVOS	125,982,126.00	100.00%
	=====	

PAISIVOS



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Balance Detallado
Mayo 31 de 1989



Pasivos Corrientes		
Prestamo 033-F	229,181.46	
Banco Popular	20,000,000.00	
Panatlantic	402,311.87	
Impuesto a la Renta Empresa	140,600.00	
Retencion en la Fuente 1%	20,887.20	
Retencion en la Fuente 2%	42,787.41	
Retencion en la Fuente 7%	32,418.59	
Aporte Patronale	174,007.13	
Fondo de Reserva	1,421,543.80	
Aporte Personal	140,897.42	
Iece	2,125.22	
Secap	2,125.22	
Sueldos	411,101.48	
Jornales	1,485,561.67	
Decimotercer Sueldo	994,128.87	
Decimocuarto Sueldo	978,833.20	
Decimoquinto Sueldo	563,332.70	
Honorarios por Pagar	785,000.00	
15% Participacion Empleados	841,372.00	
Servicios Varios	102,317.00	
Asociacion Floricultores-Expoflor.	280,000.00	
Intereses Bco.Popular	2,347,396.80	
Intereses C.F.N.	6,111.50	
Total Pasivo Corriente	31,404,040.54	23.17%
Total Pasivos No Corrientes		
Crichton Lawson	301,110.00	
Crichton Jackson Lawson	4,380,800.00	
Wright Roggiero Stanley	580,800.00	
Perez Guinonez Carlos	9,935,676.00	
Trauger Amador Patricia de	174,240.00	
Hall Munoz Janeth de	87,120.00	
Inmobiliaria Bohman	104,544.00	
Lox Terry Lee	1,057,068.00	
Embree Alvin	261,360.00	
Sheets Dennis Rodney	310,728.00	
Carrera Duran Gustavo Dr.	429,040.00	
Amador Perez Lola de	5,582,624.00	
Total Pasivos No Corrientes	23,205,110.00	17.12%
TOTAL PASIVOS PATRIMONIO	54,609,150.54	40.28%

Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Balanza Detallado
 Mayo 31 de 1989

Crichton Jackson Lawson	5,000,000.00
Wright Roggiero Stanley	5,000,000.00
Perez Quinonez Carlos	3,600,000.00
Trauger Amador Patricia de	1,500,000.00
Hall Muñoz Janeth de	750,000.00
Inmobiliaria Bohman	900,000.00
Cox Terry Lee	1,675,000.00
Embree Alvin	2,250,000.00
Sheets Dennis Rodney	2,675,000.00
Carrera Duran Gustavo Dr.	250,000.00
Amador Perez Lola de	1,400,000.00
Reserva Legal	204,187.25
Reserva Facultativa	2,664,000.00
Utilidades no Distribuidas	3,577,647.58
Perdidas Ejercicios Anteriores	(15,238,738.87)
Superavit Reval. Activos Fijos	34,989,142.59
Resultados del Ejercicio	29,751,877.01

Total Patrimonio

80,948,115.56

59.72%

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

135,557,266.10

100.00%

Margoth de Sheets

Margoth de Sheets
 GERENTE

Ivonne de Tobar

Ivonne de Tobar
 CONTADURA
 Mat. 17400



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Estados de Resultados
del 1ro. enero al 31 de mayo de 1990

Exportaciones Estados Unidos	47,486,917.11	64.66%
Exportaciones Europa	8,739,303.21	11.90%
Otras Ventas Exterior	8,865,041.95	12.07%
Ventas Plantacion	250,578.24	.34%
Ventas Quito	4,897,107.83	6.67%
Ventas Guayaquil	3,199,400.00	4.36%
Ventas Netas	73,438,348.34	100.00%

Mano de Obra Directa

Jornales	6,421,526.39	8.74%
Bonificacion	256,660.00	.35%
Compensacion	534,708.11	.73%
Horas Extras	1,087,495.02	1.48%
Decimotercer Sueldo	625,751.79	.85%
Decimocuarto Sueldo	1,022,000.00	1.39%
Decimoquinto Sueldo	576,666.67	.79%
Fondos de Reserva	625,751.79	.85%
Aporte Patronal	664,548.39	.90%

Mano de Obra Indirecta

Sueldos	1,061,812.00	1.45%
Horas Extras	315,077.50	.43%
Bonificacion	36,000.00	.05%
Compensacion	75,000.00	.10%
Decimotercer sueldo	117,358.63	.16%
Decimocuarto Sueldo	140,000.00	.19%
Decimoquinto sueldo	80,000.00	.11%
Fondo de Reserva	117,358.63	.16%
Aporte Patronal	166,666.67	.23%
Vacaciones	16,279.48	.02%
Honorarios	750,000.00	1.02%

Costos de Produccion

Mantenimiento edificios	7,866.00	.01%
Mantenimiento herramientas	700,472.20	.95%
Mantenimiento Cuarto Refrigerado	63,700.00	.09%
Mantenimiento sistema de Riego	113,950.00	.16%
Mantenimiento Equipo/Herr/Red.	298,370.00	.41%
Imp. de Materiales	37,300.00	.05%
Combustibles y Lubrificantes	22,020.00	.03%
Electricidad	164,873.00	.22%
Gas	2,282,177.00	3.11%
Alquiler	21,100.00	.03%
Seguros	1,100.00	.00%
Impuestos	1,100.00	.00%
Depreciacion	1,100.00	.00%
Intereses	1,100.00	.00%
Perdidas	1,100.00	.00%
Reserva	1,100.00	.00%
Impuestos	1,100.00	.00%
Depreciacion	1,100.00	.00%
Intereses	1,100.00	.00%
Perdidas	1,100.00	.00%
Reserva	1,100.00	.00%

Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Estados de Resultados
del aro. enero al 31 de mayo de 1990

Movilizacion	70,000.00		.10%
Varios	10,800.00		.01%
Depreciaciones	5,003,466.55		6.81%
Total Costos de Produccion		29,680,563.41	
Utilidad(Perdida) Bruta		43,757,784.93	
Gastos de Ventas		1,815,625.20	2.47%
Comisiones en Ventas	151,357.50		.34%
Movilizacion y Refrigerios	3,020.00		.01%
Fletes Locales	698,885.00		.95%
Gastos Vehiculos	586,749.87		.80%
Tramites Permisos Exportacion	256,887.20		.35%
Garantias Bancarias	62,590.43		.09%
Fletes Exterior	53,070.00		.07%
Cuarto Frio Aeropuerto	3,065.20		.00%
Gastos Administrativos		4,531,324.36	6.17%
Sueldos	877,333.00		1.19%
Horas Extras	105,720.00		.14%
Bonificacion	18,000.00		.02%
Compensacion	25,000.00		.03%
Transporte	9,600.00		.01%
Decimotercer Sueldo	81,921.07		.11%
Decimocuarto Sueldo	80,000.00		.11%
Decimoquinto Sueldo	40,000.00		.05%
Fondo de Reserva	81,921.07		.11%
Aporte Patronal	116,491.77		.16%
Honorarios	3,044,059.00		4.15%
Servicios Ocasionales	51,278.45		.07%
Gastos Generales		5,944,047.52	8.09%
Arriendos	493,820.00		.67%
Telex, Fax y Telefono	362,579.31		.49%
Suministros y Utiles Oficina	252,190.10		.34%
Refrigerio	23,965.00		.03%
Copias	1,030.00		.00%
Gastos de Representacion	8,016.00		.01%
Mantenimiento Equipo Oficina	18,899.10		.03%
Agasajo Personal Oficina	11,297.00		.02%
Tramites Legales y Notariales	18,920.00		.03%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	224,687.98		.31%
Alojamiento, Movlizacion y Estadia	2,340,194.85		3.19%
Cuotas	106,675.00		.15%
Publicaciones	30,000.00		.04%
Correo	56,601.57		.08%
Capacitacion	71,480.00		.10%
Copias	10,871.00		.01%



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

Rosas de Cusin Cia.Ltda.

Estados de Resultados
del 1ro. enero al 31 de mayo de 1990



Luz y Agua	8,521.60	.01%
Gastos Medicos	10,200.00	.01%
Mantenimiento Oficina	3,000.00	.00%
Varios	819,770.01	1.12%
Amortizaciones	432,904.30	.59%
Depreciaciones	638,424.70	.87%
		0.00%
Total Gastos	12,290,997.08	16.74%
Utilidad (Perdida) en Operacion	31,466,787.85	42.85%
Egresos No Operacionales	5,968,328.39	8.13%
Intereses y Comisiones	5,687,536.57	7.74%
Gastos Bancarios	280,791.82	.38%
Ingresos No Operacionales	4,253,417.55	5.79%
Intereses Ganados	30,420.30	.04%
Varios	3,582,527.34	4.88%
Diferencia en Cambio	640,469.91	.87%
Utilidad (Perdida) Liquida Periodo	29,751,877.01	40.51%

Margoth de Sheets
GERENTE

Margoth de Sheets

Ivonne de Tobar
Ivonne de Tobar
CONTADORA
Mat. 17400

S e o t o r -

1 gó ante el Notario Suplente Doctor Javier Pallares Gómez

2 de la Torre, cuyo archivo se encuentra actualmente a

3 mi cargo, y, en mi calidad de Notario Titular, confiero

4 esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada

5 en Quito, a Catorce de Agosto de mil novecientos noventa
6 ta.

7
8 - EL NOTARIO



9
10
11 *[Signature]*
12 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
13 **NOTARIO - ABOGADO**

14
15 ~~BASES : Al margen de la nota de la escritura públi~~
16 ~~ca de constitución de la compañía de Cuzco Cía.~~
17 ~~Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince~~
18 ~~de Enero de mil novecientos veintea y cinco, tamé~~
19 ~~nota de la acción de participación contenida en el~~
20 ~~presente instrumento. - Quito, a dieciocho de Ago~~
21 ~~sto de mil novecientos noventa.~~

22
23
24
25 *[Signature]*
26 ~~NOTARIO VICESIRO CURPIA~~

27 **NOTARIO VICESIRO CURPIA DEL CAJON.**

28 **Queda**

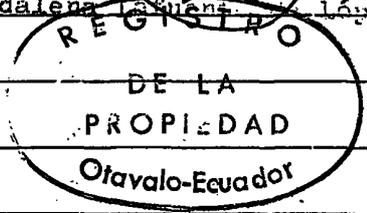
29 **Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 da inscrita, en esta fecha, la presente escritura, con el No. 50
2 del Registro Mercantil de este Cantón.

3 Otavalo, 29 de Agosto de 1.990.

4 La Registradora,

5
6 Magdalena [illegible] [illegible]



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28